



Institución Educativa Benjamín Herrera

Aprobación de estudios Res.16309 del 27 de Nov. de 2002

REG-DC-SEA-06

PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA

Versión 1

Revisó: Líder de proceso

Aprobó: Rector

Fecha de Aprobación del Formato:
Enero de 2019

ASIGNATURA:	Ética y valores	DOCENTE:	Mónica Morales
GRADO:	10°	ESTUDIANTE:	
PERIODO:	5		
FECHA DE ENTREGA:		VALOR DEL TRABAJO:	70%
FECHA DE SUSTENTACIÓN:		VALOR DE LA SUSTENTACIÓN:	30%

CONTENIDO	
ESTÁNDAR	- Reconozco e identifico la relación entre los conceptos Ética - Moral y Religión.
COMPONENTES	- Sentido crítico - Formación ciudadana
COMPETENCIA	- Pensamiento Reflexivo. - Crítica. - Dialógica.
DERECHO BÁSICO DE APRENDIZAJE	- Reconozco e identifico la relación entre los conceptos Ética - Moral y Religión.
INDICADOR DE DESEMPEÑO	- Reconozco mis cualidades y defectos para ejercer funciones en el gobierno escolar. - Identifico las características de un buen representante escolar.
SITUACIÓN PROBLEMA	
¿Qué es el gobierno escolar? ¿Cómo resolver los conflictos?	
ACTIVIDADES O ACCIÓN SITUADA	

	Institución Educativa Benjamín Herrera <small>Aprobación de estudios Res.16309 del 27 de Nov. de 2002</small>	REG-DC-SEA-06
	PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA	Versión 1
	Revisó: Líder de proceso	Aprobó: Rector

GOBIERNO ESCOLAR

Es el mecanismo de participación de la Comunidad Educativa. Es allí donde son puestas en consideración las iniciativas de sus miembros, sobre la organización y funcionamiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), la adopción y verificación del reglamento escolar y la organización de las actividades sociales, deportivas, culturales, artísticas y comunitarias de la institución educativa.

¿Quiénes integran la Comunidad Educativa?

Las personas que tienen intereses y responsabilidades en la organización, desarrollo y evaluación del PEI de una institución o establecimiento educativo.

- La rectoría
- El Consejo Directivo
- El Consejo Académico
- Los representantes estudiantiles
- El Consejo de Padres y Madres de Familia.

La Rectoría

La persona que ejerce el cargo de rector o rectora es quien representa jurídicamente al establecimiento o institución ante cualquier persona natural o jurídica y es el encargado de dirigir la Institución Educativa.

Sus funciones son:

- Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación.
- Establecer comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa.
- Promover actividades de beneficio social.

Consejo Directivo

El Consejo Directivo, es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa de la institución. Está conformado por Rectoría, 2 representantes de docentes de la institución, 2 representantes de padres y madres de familia, 1 representante estudiantil de último grado, 1 representante de egresados y 1 representante del sector productivo. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.

Sus funciones son:

Servir de instancia para resolver los conflictos.

- Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- Asumir la defensa de los derechos de toda la comunidad educativa.
- Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del plan de estudios.
- Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios.

El Consejo Académico

El Consejo Académico, es la instancia de participación para la orientación pedagógica del establecimiento.

Sus funciones son:

- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

	Institución Educativa Benjamín Herrera <small>Aprobación de estudios Res.16309 del 27 de Nov. de 2002</small>	REG-DC-SEA-06
	PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA	Versión 1
	Revisó: Líder de proceso	Aprobó: Rector

☑ Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

Los Representantes Estudiantiles

Son estudiantes que representan a sus compañeros y compañeras, facilitan su participación al poner en conocimiento sus intereses, inquietudes y propuestas sobre los temas del PEI y su proceso de formación y promueven el cumplimiento de sus derechos y deberes dentro de la institución educativa. Son la voz de los estudiantes en los planteles educativos del país.

De acuerdo con la normatividad existente, se eligen democráticamente representantes estudiantiles para los cargos de:

- Personería Estudiantil
- Consejo de Estudiantes
- Contralorías Estudiantiles

El ejercicio de sus deberes y responsabilidades exige que los representantes, sean personas comprometidas con la promoción de los derechos de los estudiantes. Líderes o lideresas honestos que impulsen transformaciones, privilegiando el bien común y la defensa de lo público. Reflexivos y analíticos. Críticos, pero propositivos. Siempre dispuestos a contribuir a una cultura democrática que facilite la participación de todos y todas en los planteles.

El Consejo de Estudiantes

El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano de participación de las y los estudiantes. Es conformado por un vocero de cada uno de los grados del establecimiento o institución, quien comunicará sus inquietudes y propuestas. Las y los estudiantes que lo conforman deben ser elegidos dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico.

Sus funciones son:

- ☑ Darse su propia organización interna.
- ☑ Elegir el representante de las y los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- ☑ Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

Personero/a Estudiantil

Es el o la representante de los estudiantes. Es el encargado de promover sus deberes y derechos, consagrados en la Constitución, las leyes y el manual de convivencia. Es elegido por las y los estudiantes matriculados en la institución educativa, mediante mayoría simple y por voto secreto. Para ser personero/a estudiantil un estudiante debe estar matriculado en la institución educativa y pertenecer al último grado.

Sus funciones son:

- ☑ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de las y los estudiantes.
- ☑ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten las y los estudiantes sobre violaciones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos.
- ☑ Presentar ante el/la rector/a y el Consejo Directivo, solicitudes para proteger los derechos de las y los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.

La Contraloría Estudiantil

	Institución Educativa Benjamín Herrera <small>Aprobación de estudios Res.16309 del 27 de Nov. de 2002</small>	REG-DC-SEA-06
	PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA	Versión 1
	Revisó: Líder de proceso	Aprobó: Rector

Son organismos pedagógicos, que buscan estimular la cultura del control social. Su propósito es generar una cultura del control y del cuidado de lo público, que contribuya a la creación de un nuevo concepto cultural participativo, en el que las y los estudiantes actúen como defensores de los recursos públicos, y entiendan la importancia de su cuidado, del sentido de pertenencia y respeto hacia los mismos.

La Contraloría estudiantil es un cargo que puede ser ejercido por un hombre o mujer, estudiante que obtenga la primera votación en las elecciones; la persona que ejerce como vicecontralora, será aquella que obtenga la segunda votación y ejercerá las mismas funciones del Contralor Estudiantil en los casos de faltas temporales o absolutas.

Sus funciones son:

☑ Contribuir a la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución educativa y de la Contraloría de Medellín, promoviendo los derechos y deberes ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución.

☑ Solicitar y presentar a la comunidad estudiantil, informes en relación con el uso de los recursos y bienes públicos de la Institución.

El Consejo de Padres y Madres

Es una entidad jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, constituida por la decisión libre y voluntaria de los padres y madres de familia de las y los estudiantes matriculados en un establecimiento educativo. Es, además, el mecanismo mediante el que los padres y madres pueden participar en el desarrollo y cumplimiento del PEI y en la vida escolar de la institución.

El Consejo Directivo promoverá la constitución de un consejo de padres y madres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea constitutiva, suministrar el espacio de constitución o ayudas de secretaría, además, de contribuir con el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes.

Sus funciones son:

☑ Velar por el cumplimiento del PEI.

☑ Promover programas de formación de los padres y madres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.

☑ Promover la construcción de un clima de confianza, tolerancia y respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.

☑ Promover entre los padres y madres de familia una cultura de convivencia, solución pacífica de los conflictos y compromiso con la legalidad.

ACTIVIDAD # 1

1. ¿Cuál es la función principal del Gobierno Escolar?

- a) Organizar eventos deportivos.
- b) Tomar decisiones sobre el funcionamiento del PEI.
- c) Promover actividades culturales y artísticas.

2. ¿Quiénes integran la Comunidad Educativa?

- a) Solo directivos y docentes.
- b) Solo estudiantes y padres y madres de familia.
- c) Todas las personas con intereses y responsabilidades en la organización del PEI (docentes, estudiantes, directivos y padres de familia).

3. ¿Cuál es la función de la Rectoría en una institución educativa?

	Institución Educativa Benjamín Herrera <small>Aprobación de estudios Res.16309 del 27 de Nov. de 2002</small>	REG-DC-SEA-06
	PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA	Versión 1
	Revisó: Líder de proceso	Aprobó: Rector

- a) Representar jurídicamente al establecimiento.
- b) Organizar eventos deportivos.
- c) Establecer comunicación entre los estudiantes.
4. ¿Cuál es la responsabilidad del Consejo Directivo?
 - a) Evaluar a los estudiantes.
 - b) Adoptar el manual de convivencia y el reglamento.
 - c) Organizar eventos culturales.
5. Explica en tus propias palabras qué es el Consejo Académico y cuál es su función.
6. Describe las responsabilidades de los Representantes Estudiantiles.

¿QUÉ ES UN CONFLICTO?

Un conflicto puede ser definido como un proceso de oposición a los intereses entre dos o más actores. Este proceso se puede deber a una dinámica de antagonismo que de acuerdo con su tratamiento puede llegar a manifestaciones violentas. Algunas veces los conflictos pueden desatarse en el individuo cuando manifiesta intereses opuestos en su interior y dichos intereses pueden o no afectar a personas que le rodean.

La mayoría de los conflictos se van desarrollando y modificando en función de los contextos del momento. Además, las causas de los conflictos son múltiples y se interrelacionan entre sí; de manera que no podemos encontrar una causa única como origen de un conflicto.

Tipos de conflictos

Trataremos a continuación una de las clasificaciones más sencillas sobre los conflictos, de manera que tenemos dos tipos de conflicto:

1. Individual
2. Colectivo

1. Conflicto individual

Como su nombre lo indica se manifiesta en la persona o individuo, el cual puede ser:

- **Interior**, que se debe a resentimientos con nosotros(as) mismos(as), ansiedad, miedo o poca claridad acerca de lo que se quiere.
- Y **exterior**, cuando afecta nuestro comportamiento, ya sea para aislarse y no expresar lo que se siente o para reaccionar violentamente.

2. Conflicto colectivo

Por su parte, el colectivo se manifiesta en los grupos de personas, el cual puede ser:

- **Cultural**, cuando se impone la cultura dominante, los estereotipos o hay abusos de poder.
- Y **estructural**, cuando en los grupos no hay acuerdos, no se asumen responsabilidades y no se dominan las emociones.

EL DIÁLOGO EN LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Para dialogar es necesario tener la disposición e intención de armonizar las relaciones con quienes se ha distorsionado la relación y se ha alejado afectivamente. Es necesario que este lleve al entendimiento de las distintas opiniones o contradictorias con la finalidad de comprenderse y comunicarse asertivamente.

Importancia del diálogo



PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA

Versión 1

Revisó: Líder de proceso

Aprobó: Rector

Fecha de Aprobación del Formato:
Enero de 2019

La capacidad de dialogar, de intercambiar puntos de vista y de empatizar con las personas es nuestra mejor baza para resolver cualquier problema en nuestro día a día. Pero no siempre somos capaces de entablar una conversación proactiva y resolutive, muchas veces nos dejamos llevar por la ira o el enfado haciendo que se nos nuble la mente y la razón. Pero está claro que hablando se entiende la gente, por eso, debemos tener en cuenta los siguientes aspectos del diálogo para que, a partir de ahora, cualquier problema o malentendido se pueda resolver de una forma positiva y constructiva.

1. El diálogo es un proceso incluyente
2. El diálogo implica aprender y no sólo conversar
3. El diálogo reconoce humanidad mutua
4. El diálogo pone énfasis en una perspectiva de largo plazo

ACTIVIDAD # 2

Luego de leer atentamente el texto, responde:

1. ¿Qué es un conflicto?
2. Explica con tus propias palabras los tipos de conflicto.
3. Escribe cinco ejemplos de conflictos que se desarrollen en la vida cotidiana.
4. ¿Cuáles tipos de conflicto has visto o has vivido (individual, colectivo, ambos)? Justifica tu respuesta
5. ¿Cuál crees que es la forma correcta de resolver un conflicto? Argumenta tu respuesta.
6. Explica con tus propias palabras qué importancia tiene el diálogo en la solución de conflictos.
7. ¿Cómo piensas que debe ser un buen diálogo? Acompaña tu respuesta con un dibujo.
8. Realiza un acróstico con la palabra DIÁLOGO, el cual se relacione con valores importantes para la solución de conflictos.

ACTIVIDAD # 3

Observe el vídeo sobre la discriminación y responda:

Link del vídeo: https://www.youtube.com/watch?v=gQNhM1ZB_jg

- a. ¿Qué entiende por discriminación?
- b. ¿Qué es lo más triste de ser discriminado?
- c. ¿Te parece que la discriminación que impartes duele más cuando tú la recibes de vuelta?
- d. ¿Cuál de los niños discriminados te dolió más y por qué?
- e. Escribe una carta a un niño que haya sido discriminado dándole ánimos de seguir adelante y no dejarse afectar por eso.

ACTIVIDAD # 4

Leer el siguiente texto:

Concepto de violencia

Etimológicamente significa fuerza. Es una forma de ejercer poder o dañar a alguien mediante la fuerza, ya sea física, psicológica, económica, política, entre otras. Implica la existencia de un sometedor y un sometido.



PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA

Versión 1

Revisó: Líder de proceso

Aprobó: Rector

Fecha de Aprobación del Formato:
Enero de 2019

Tipos de violencia

- Física
- Psicológica
- Sexual
- Económica

Física: cuando una persona recibe daño en su cuerpo. Por ejemplo: a través de golpes, patadas, empujones, fracturas, mutilaciones, disparos, torturas.

Psicológica o emocional: son todos aquellos actos y expresiones que ofenden, humillan, asustan, amenazan o atentan contra la autoestima de la persona. Por ejemplo: cuando se le dice a alguien inútil, bruto, usted no sirve para nada, se le amenaza de muerte, se le impedir salir a la calle, visitar a la familia y tener amigos y amigas.

Sexual: cuando una persona es obligada a realizar actos sexuales que no desea. Por ejemplo: tener relaciones sexuales que no quiere, así sea con la pareja, a ejercer la prostitución o la pornografía.

Económica: cuando a la persona se le quita el dinero que gana, se le impide gastarlo en beneficio suyo o de su familia, o se le niega el dinero para controlar su independencia.

Todas estas formas de violencia son consideradas delito y son sancionadas por la ley.

RESPONDE:

A partir de lo estudiado, responde:

1. ¿Qué es violencia?
2. ¿Qué tipos de violencia has visto o vivido en tu cotidianidad? Comenta varios casos
3. ¿Cómo crees que puedes contribuir para que haya menos violencia?
4. Cuenta una historia de mínimo 15 renglones donde se muestre lo opuesto a la violencia.

¿QUÉ ES UN DERECHO?

El **Derecho** es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia

Los derechos más vulnerados en Colombia

- **Derecho a la no discriminación**
- **Derecho a la vida**
- **Libertad de opinión y de expresión**
- **Derecho a no ser sometido a esclavitud**
- **Derecho a no recibir daños ni torturas**



PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA

Versión 1

Revisó: Líder de proceso

Aprobó: Rector

Fecha de Aprobación del Formato:
Enero de 2019

VIDEOS:

Cuál es el derecho más vulnerado en Colombia

<https://www.youtube.com/watch?v=fcvynHl0p9c>

<https://www.youtube.com/watch?v=iu11A3n00JY&t=6s>

ACTIVIDAD # 5

Elabora un plegable con los derechos (mínimo 5 máximo 10) más vulnerados de tu contexto, sea barrio o ciudad.

ACTIVIDAD # 6

Autoevaluación

Responde las siguientes preguntas para autoevaluar tu aprendizaje:

1. Consideras la temática de la guía es importante para tu vida, debes argumentar tu respuesta
2. Reflexiona sobre cómo fue tu disposición y el orden en la realización y entrega de tus actividades DEL PLAN DE APOYO DEL AÑO ESCOLAR VIGENTE. ¿Cómo podrías mejorar o mantener tu disposición y responsabilidad en las clases?
3. Usted se autoevaluará de manera responsable, sincera y objetiva en cada uno de los criterios que a continuación se enuncian y los cuales corresponden al proceso que usted ha desarrollado en la guía y en la asignatura. Colocar una 'X', de acuerdo con SI lo realizo o NO lo realizo.

Criterios de la autoevaluación		Si	No
1.	Mantuve la disposición por aprender y consultar información que me ayudará con mi aprendizaje.		
2.	Participé oportunamente y estuve pendiente de la fecha de sustentación.		
3.	Tuve llamados de atención por incumplimiento de las normas, uso indebido de los recursos tecnológicos o del manual de convivencia.		
4.	Estuve pendiente de solucionar mis dudas y entregar completos los trabajos y actividades en las fechas establecidas.		
5.	Mantuve una buena comunicación con la docente siendo respetuoso.		
6.	Comprendí la temática y me apropié de estos conocimientos al realizar mis actividades.		



Institución Educativa Benjamín Herrera

Aprobación de estudios Res.16309 del 27 de Nov. de 2002

REG-DC-SEA-06

PLAN DE APOYO DE BÁSICA Y MEDIA

Versión 1

Revisó: Líder de proceso

Aprobó: Rector

Fecha de Aprobación del Formato:
Enero de 2019

--